



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2023 (15 de junio de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL ABRE CONVOCATORIA DE BECAS AL MÉRITO PARA ALUMNI CEIPA”

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA, en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. El liderazgo es una habilidad crucial en el ámbito profesional y personal. Mediante este programa de becas, se proporciona a los egresados la oportunidad de adquirir habilidades de liderazgo, como la capacidad de comunicación efectiva, toma de decisiones, gestión de equipos y resolución de problemas. Estas habilidades les permitirán destacarse en sus futuras carreras y ser líderes efectivos en diversos contextos.
2. Al brindar a los egresados la oportunidad de convertirse en formadores, se fomenta la transferencia de conocimiento y experiencia. Los egresados podrán compartir su experticia con otros estudiantes, lo que contribuirá a mejorar la calidad de la formación en la institución. Además, al asumir el rol de formadores, los egresados consolidarán y profundizarán su propio conocimiento, lo que fortalecerá su comprensión de los temas y los convertirá en expertos en su campo.
3. Los egresados que se convierten en formadores también tienen la oportunidad de brindar retroalimentación sobre los programas de estudio y los contenidos impartidos. Su experiencia práctica y perspectiva como profesionales en ejercicio les permite identificar áreas de mejora, proponer actualizaciones de contenido y adaptar los programas de formación a las demandas del mercado laboral actual. Esto facilita una educación más relevante y actualizada.
4. A través de este programa de becas, se fomenta el sentido de comunidad entre los egresados y la institución educativa. Los egresados que regresan como formadores establecen vínculos con otros estudiantes y contribuyen a la creación de una red de profesionales que comparten intereses comunes. Esto fortalece los lazos entre la institución y sus egresados, creando una relación de colaboración a largo plazo.



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

En virtud de lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria CEIPA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear convocatoria de becas al mérito para Alumni CEIPA, para que accedan a una beca parcial en la Maestría en Administración -MBA, por la cual se otorgarán cinco becas del 70% sobre el valor de los derechos pecuniarios del MBA en la cohorte 2023, a quienes cumplan los términos de la convocatoria y requisitos de ingreso al programa.

ARTÍCULO 2°. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Invitar a un concurso de méritos para acceder a una beca parcial en el MBA de CEIPA a egresados con experiencia profesional, que demuestren vocación para liderar o acompañar procesos formativos de diferente índole, con actitud innovadora y disposición hacia el liderazgo consciente.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVO. Fortalecer el Banco de Talentos Ser Maestro (docentes, jurados, asesores, mentores y monitores de CEIPA), a través de una convocatoria a becas para el MBA de CEIPA para la cohorte 2023, a egresados de la institución que cuenten con vocación para liderar o acompañar procesos formativos de diversa índole.

ARTÍCULO 4°. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA. Una beca del 70% aplicada sobre los derechos pecuniarios aprobados por el MEN para el MBA de CEIPA. Habrá un máximo de 5 ganadores. La convocatoria puede ser declarada desierta si ningún aspirante alcanza los puntajes mínimos.

PARÁGRAFO. Todos los demás rubros, gastos, materiales, recursos, documentos que se requieran para la realización de los estudios o capacitación, tales como alimentación, alojamiento, viajes, textos básicos, fotocopias, asesoría académica, psicología, acceso a internet, equipos de cómputo, transporte, recreación y cualquier otro no asumido por la institución de manera expresa e inequívoca en el presente documento, son responsabilidad del estudiante y deben ser cubiertos directa y exclusivamente por él.

ARTÍCULO 5°. CONTRAPARTIDA. Los ganadores en la convocatoria deberán servir 400 horas de docencia, actividades de jurado, mentoría o asesoría en el área de sus fortalezas durante el tiempo que se extiende la maestría. Las experiencias en las que el (los) ganador(es) participará serán diversas, de acuerdo con los intereses institucionales y la vocación, conocimientos e intereses de este(os). Se hará un mapeo docente especial para cada uno de los ganadores, de modo tal que el cumplimiento de este compromiso tenga en cuenta los talentos y la vocación del aspirante.



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

Los ganadores firmarán un contrato donde se especifican las condiciones para el goce de los beneficios que otorga la institución y para el cumplimiento de los compromisos que adquiere el estudiante.

ARTÍCULO 6°. CONVOCATORIA. La convocatoria está dirigida a egresados con un mínimo de 3 años de experiencia profesional en el sector empresarial o como emprendedores de su propia empresa. Los candidatos deberán cumplir los requisitos de ingreso del MBA, tal y como están establecidos en el reglamento y el Proyecto Educativo del Programa (PEP) de éste. Se describe a continuación:

Perfil del aspirante MBA

1. Profesionales que desarrollan actividades gerenciales en organizaciones colombianas o extranjeras o que aspiren a desempeñarse en tales responsabilidades.
2. Consultores, Investigadores, Docentes que busquen acrecentar su conocimiento del ámbito y a práctica de la gerencia.
3. Emprendedores y empresarios que aspiren a una cualificación gerencial para el ejercicio de sus actividades.

Requisitos de ingreso

El aspirante al programa de Maestría de Administración MBA deberán acreditar una experiencia total empresarial (laboral y/o emprendimiento) mínima de tres años. Dentro de la experiencia empresarial, debe acreditar mínimo un (1) año en uno de los siguientes criterios:

- A) Experiencia en cargos directivos o gerenciales.
- B) Desarrollo de actividades relacionadas con dirección de proyectos empresariales, consultoría, investigación o de emprendimiento.
- C) Liderazgo de equipo de trabajo en áreas directivas, gerenciales o funcionales.

Requisitos de grado

El estudiante deberá demostrar una competencia mínima de B1 en una segunda lengua (Inglés) para tramitar sus grados. El aspirante deberá consultar la resolución y pruebas vigentes aceptadas por CEIPA.

Registro calificado presencial:



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

Los candidatos deberán poder cumplir el plan de estudios del MBA con sus respectivas exigencias administrativas y académicas. Ello incluye los encuentros síncronos, el trabajo autónomo y en equipo, al igual que las actividades que requieran presencialidad.

Podrán postularse:

- Egresados de pregrado de CEIPA con experiencia profesional demostrable, después de su fecha de graduación. Deberán cumplir los requisitos mínimos de experiencia exigidos por el MBA.
- Egresados de especializaciones de CEIPA con experiencia profesional demostrable después de haber culminado su pregrado. Deberán cumplir los requisitos mínimos de experiencia exigidos por el MBA.
- Su labor principal en la experiencia profesional no puede haber sido la docencia formal, pero sí la consultoría o la formación empresarial.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS Y PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN.

- Carta de intención justificando por qué debería ser ganador(a) de la beca, argumentando el impacto que ésta tendrá para su vida y la de otras personas.
- Formular por escrito una propuesta formativa para ser desarrollada en 20-30 minutos (formato libre). (Ver anexo de instrucciones para formular y presentar la propuesta).
- Entregar la propuesta formulada para su evaluación hasta el viernes, 30 de junio de 2023.
- La propuesta formativa debe incluir, al menos: 1.) Síntesis de esta, 2) descripción del público objetivo, 3) objetivos o alcances de aprendizaje esperados, 4) metodología a implementar, 5) técnicas, instrumentos y recursos didácticos que utilizará 6) mecanismos de evaluación o valoración del cumplimiento del objetivo trazado para la actividad.
- Ejecutar la propuesta en las instalaciones de CEIPA, aunque puede ser presencial, virtual o híbrida. El público que vivirá la experiencia será compuesto por docentes, estudiantes y/o colaboradores CEIPA.
- La evaluación definitiva de la prueba valorará tanto la formulación de la propuesta como su ejecución en el tiempo señalado. Aquella se centrará en los siguientes criterios: 1) innovación y creatividad, 2) uso de tecnologías TIC y/o de instrumentos didácticos, 3) impacto, 4) liderazgo en la actividad, 5) dominio conceptual, 6) respuesta a inquietudes, principalmente.
- Adicional a lo anterior, la formulación entregada previamente se evaluará también desde las dimensiones de 1) creatividad, 2) coherencia, 3) calidad del texto (redacción, ortografía) o del formato elegido (video, audio, infográfico, etc.).



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

- El jurado elegido aplicará una rúbrica, tanto a la formulación como a la ejecución de la experiencia.
- El puntaje total mínimo requerido para obtener la beca será de 75%. La evaluación de la formulación equivale al 40% de la prueba y la ejecución al 60%. En ningún caso se puede obtener un resultado inferior al 60% en alguno de los dos componentes.
- La convocatoria se podrá declarar desierta.
- Todos los postulados y sus propuestas quedan en el banco de docentes y mentores de Ser Maestro, y sus propuestas se tendrán en cuenta para futuros proyectos, contratos o procesos formativos. Se respetarán los derechos de autor, de esta manera, se contactará a la persona para que desarrolle la propuesta en la institución, en un caso dado.

ARTÍCULO 8°. COMPROMISOS DE LOS GANADORES DE LAS BECAS.

1. Prestar 400 horas de apoyo formativo en diversas áreas de CEIPA. Este compromiso busca acercar al becario con los procesos formativos de la institución y fortalecer su experiencia en docencia y consultoría, principalmente. Habrá una concertación para que las horas no afecten la vida laboral y académica del becario, además de poner el acento en los intereses, fortalezas y motivaciones de este. Para ello, se firmará el formato de relación con la institución en el momento dado.
2. El becario se compromete a asistir de manera presencial a las actividades que requiere el MBA, como: visitas empresariales, dos Outdoor training, actividades presenciales que puedan realizar los docentes bajo la libertad de cátedra.
3. Aprobar satisfactoriamente cada núcleo, teniendo en cuenta que la nota mínima de aprobación es de 3,5. En caso de que repruebe algún curso, el estudiante deberá asumir los derechos pecuniarios para repetir.
4. Si el estudiante presenta cancelación voluntaria o retiro del programa por negligencia, inasistencia injustificada o cancelación voluntaria sin justa causa, deberá pagar el total del dinero otorgado por la institución hasta el momento del retiro.

ARTÍCULO 9°. PÉRDIDA DE LA BECA. Se pierde el beneficio a la beca en caso de:

1. Ser sancionado de acuerdo con el Reglamento Estudiantil
2. Ser expulsado de la Institución
3. Retiro voluntario
4. Incumplimiento injustificado de las horas de contrapartida.

PARÁGRAFO 1. La beca se conserva si continúa estudios con la misma cohorte que inicia.



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

PARÁGRAFO 2. En casos de retiro temporal por fuerza mayor, la continuación de la beca será analizada por el comité financiero de la institución.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de junio de 2023

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector